

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENS UN AGENCIÁ ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FERRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA EÑALA O, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 684 RACCIÓN IN DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

